

BAQUEDANO, 14 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 108

VISTOS:

1. El Decreto presupuestario Nro. 01 de fecha 11 de enero del 2013, y los decretos Nros 02 y 03 del 11 de enero del 2013, de las áreas traspasadas de educación y de salud respectivamente, que aprueban sus respectivos presupuestos para el año 2013.
2. La ley 20.641, que aprueba el presupuesto del sector público año 2013, con fecha de publicación en el diario oficial el día 22 de diciembre del 2012.
3. El Decreto de Registro Nro. 85 de fecha 08 de Junio del año 2012, que nombra en Propiedad a la Sra. Maritza Ortega Cabezas cédula nacional de identidad Nro. [REDACTED] en la Planta Jefatura Grado 12° E.M.S, a contar del 01 de Abril del año 2012.
4. La ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. La Ley Nro. 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.F.L Nro. 1 año 2002, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Texto del Código del Trabajo.
7. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263, de 1975 y el artículo 18 de la ley 20.407.
8. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en casos de cometidos funcionales los funcionarios tienen derecho a percibir viáticos cuando por razones de servicio deban ausentarse del lugar de trabajo habitual, además la comuna de Sierra Gorda presenta una situación especial por su ubicación geográfica, que para realización de cualquier trámite de carácter municipal, los funcionarios se deben trasladar a los centros urbanos.

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** fondos globales en efectivo por concepto de viáticos año 2013, por un monto de \$ 3.800.000, según la siguiente distribución:
2. área municipal, \$ 2.000.000, funcionario de planta y \$ 1.400.000, a contrata \$ 600.000.-
3. área de educación, \$ 800.000
4. área de salud de planta, \$ 500.000 y a plazo fijo, \$ 500.000.-
5. Conforme a la Póliza N° 41-231113, de la Compañía Aseguradora HDI Chile S.A, aceptada por la Contraloría Regional de Antofagasta, de la funcionaria Maritza Ortega Cabezas, cédula nacional de identidad [REDACTED], Planta jefatura Grado 12° E.M.S, de esta entidad edilicia.
6. **IMPÚTESE** el presente gasto incurrido en las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País Personal Planta Municipal y Salud"
Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País Personal Contrata Municipal y plazo fijo Salud"
Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 Sub-asignación 003 "Remuneraciones Variables del Personal Código del Trabajo" área de educación.
7. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal e Interesado.
8. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/hso

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal

